

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2012-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 23 de Julio del 2 012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 031-2012/STSCYPM/A-MDBSH, de fecha 19 de Julio del 2012, presentado por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, con el que solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "CABO ALBERTO LEVEAU CDRA N° 5", Jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para lo cual adjunta copia del acta de constitución.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, con fecha 02 de Julio del 2 012, los Integrantes de la 5ta Cuadra del Jirón Cabo Alberto Leveau, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, han elegido su Junta Directiva de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "CABO ALBERTO LEVEAU CDRA N° 5", que los represente, con la finalidad de velar en bien del desarrollo de su Comunidad y poder trabajar en forma coordinada con las autoridades del Distrito.

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER oficialmente a partir de la fecha de la presente Resolución, hasta 23 de Julio del 2013, a la Junta Directiva de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de "CABO ALBERTO LEVEAU CDRA N° 5", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

...///

///... Resolución de Alcaldía N° 270-2012-MDBSH. (23.07.12.)

- 2 -

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	COORDINADOR ZONAL	ALFREDO REATEGUI HIDALGO	01160327
02	SUB COORDINADORA	TOÑA INES ARCE PAREDES	01160239
03	SECRETARIO	RODHIL GONZALES MONTILLA	01089460
04	TESORERA	LILIAN SOLSOL CACHIQUE	01090120
05	VOCAL	MAYLITH FLORES TAPULLIMA	41022874
06	FISCAL	EMNEGARDO SANGAMA SINTI	01088727
07	2DA SUB COORDINADORA	SEMIRA PINCHI DE VELA	01089972

**Artículo Segundo.-** DISPONER que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social su inscripción en el Registro de Organizaciones de Bases Sociales (OBS) para su formalización.

**Artículo Tercero.-** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
  
Luis Antonio Neira Leon  
ALCALDE